

(R. C. del S. 66)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), a la Oficina de Innovación y Servicios de Tecnología de Puerto Rico (PRITS) y al Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) a establecer de manera conjunta mecanismos y programas educativos que utilicen las escuelas vocacionales como plataforma para enseñar a los estudiantes actuales y egresados de estas instituciones los fundamentos del emprendimiento, el acceso al financiamiento y las oportunidades que ofrecen sus destrezas vocacionales en el contexto de la transformación del mundo laboral mediante la Inteligencia Artificial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mundo del trabajo atraviesa una transformación profunda e irreversible impulsada por el avance vertiginoso de la Inteligencia Artificial (IA), la automatización, y la digitalización de procesos en todos los sectores económicos. Esta nueva realidad exige una revisión estratégica de las políticas educativas y laborales, con el objetivo de preparar a las nuevas generaciones para insertarse exitosamente en un mercado laboral dinámico, competitivo y en constante evolución.

En este contexto, las escuelas vocacionales de Puerto Rico ocupan un lugar estratégico. A través de su oferta académica, estas instituciones han sido históricamente un pilar para la formación técnica de jóvenes con destrezas prácticas en oficios esenciales para la economía local. Sin embargo, para maximizar su impacto en el desarrollo económico del país, es necesario repensar su rol a la luz de las nuevas exigencias del entorno laboral contemporáneo.

Hoy más que nunca, es imperativo que el sistema educativo prepare a los estudiantes no solo para desempeñar una ocupación, sino también para emprender, innovar y crear oportunidades propias. Enseñar los fundamentos del emprendimiento, el acceso al financiamiento, y el aprovechamiento de herramientas tecnológicas, incluyendo la Inteligencia Artificial, se convierte en un componente esencial para estimular a los egresados de escuelas vocacionales a tomar control de su futuro económico.

Además, fomentar una cultura de autogestión y visión empresarial entre los jóvenes con formación técnica puede ayudar a diversificar y revitalizar la economía local, particularmente en regiones afectadas por el desempleo o la migración. Con las herramientas adecuadas, estos jóvenes pueden convertirse en empresarios, suplidores de servicios especializados, o innovadores dentro de industrias emergentes que requieren precisamente las destrezas prácticas que estas escuelas promueven.

Para lograr este cambio de paradigma, es necesario establecer una colaboración formal entre el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), la Oficina de Innovación y Servicios de Tecnología de Puerto Rico (PRITS), y el Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR), de modo que se integren esfuerzos y recursos para implementar programas educativos dirigidos al desarrollo empresarial y la capacitación en herramientas tecnológicas emergentes. Las escuelas vocacionales deben convertirse en centros vivos de innovación productiva y desarrollo económico, especialmente para los jóvenes con talentos técnicos.

Esta Resolución Conjunta tiene como objetivo desarrollar e implementar programas educativos y de mentoría en las escuelas vocacionales, y a sus egresados, de forma tal que se les enseñe cómo funciona un negocio en la práctica, cómo acceder y manejar financiamiento para emprender, cómo sus estudios vocacionales pueden traducirse en negocios sostenibles y cómo prepararse para un mundo laboral en transformación, particularmente en el contexto de la Inteligencia Artificial y la automatización.

Por tanto, esta Asamblea Legislativa propone ordenar a dichas agencias a establecer, de manera conjunta, mecanismos y programas educativos que utilicen las escuelas vocacionales como plataforma para formar a los estudiantes actuales y a sus egresados en los fundamentos del emprendimiento, el acceso al financiamiento, y las oportunidades asociadas a sus destrezas vocacionales en el contexto de la transformación laboral provocada por la Inteligencia Artificial. Este esfuerzo es clave para construir un Puerto Rico más resiliente, competitivo e inclusivo.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), la Oficina de Innovación y Servicios de Tecnología de Puerto Rico (PRITS), y al Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR), a colaborar interagencialmente para crear y desarrollar mecanismos educativos dirigidos a estudiantes activos y egresados de escuelas vocacionales, con el objetivo de capacitarlos en temas de emprendimiento, acceso a capital y nuevas oportunidades laborales.

Sección 2.- Los programas a desarrollarse deberán incluir módulos o talleres prácticos en:

- a. Fundamentos de la creación y operación de un negocio;
- b. tipos de financiamiento disponibles y cómo acceder a ellos;
- c. desarrollo de planes de negocio;
- d. inteligencia financiera básica;

- e. impacto de la Inteligencia Artificial en el mercado laboral y cómo adaptarse a esta transformación.

Sección 3.- El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), la Oficina de Innovación y Servicios de Tecnología de Puerto Rico (PRITS), y el Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) presentarán un informe conjunto ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico en un término no mayor de ciento veinte (120) días desde la aprobación de esta Resolución Conjunta, en el que detallen el plan de implementación, los recursos requeridos y el cronograma de ejecución.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.